

El pago de los trienios atrasados a los profesionales interinos le costará al SAS más de 3 millones

RAFAEL A. AGUILAR

CÓRDOBA. El Servicio Andaluz de Salud (SAS) tendrá que liberar en torno a 3,3 millones de euros para abonarles los trienios atrasados a los 2.936 profesionales interinos que trabajan en alguna de sus dependencias en la provincia, según las primeras cifras que manejan los sindicatos. Esta cantidad estimatoria está calculada en función de la cantidad global en la comunidad autónoma, que es de 22 millones para 20.000 trabajadores, tal y como han asegurado las organizaciones que defienden los intereses del personal del SAS. Se trata de números provisionales y que tendrán que ser matizados por la Administración autonómica si se decide a cumplir con su compromiso de pagar este plus se antigüedad.

Tal y como recordaron UGT y CC.OO. en las movilizaciones que protagonizaron en todas las capitales de la región la semana pasada, la Junta de Andalucía mostró recientemente su determinación a poner al día los trienios del sector sanitario en varias mesas de negociación e incluso «anunció la elaboración de un programa informático que permitiese a los afectados hacer una reclamación vía on line para darle más agilidad al procedimiento», según aseguraron los citados sindicatos. «Pero tras las pasadas elecciones autonómicas y los correspondientes ceses y nombramientos en la Consejería de Salud y el SAS se ha anunciado que no pagarán los trienios a los interinos», añadieron.

UGT y CC.OO. recuerdan que los trabajadores temporales del Servicio Andaluz de Salud, que suman más de un quinto de la plantilla, son los únicos empleados públicos de la Junta y de los distintos servicios autonómicos de salud a los que aún se les sigue denegando el derecho a percibir los trienios que les corresponden. Además, los sindicatos apoyan sus argumentos en las disposiciones del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que recoge en uno de sus artículos que «cada vez que este Estatuto haga mención al personal funcionario de carrera se entenderá comprendido el personal estatutario de los Servicios de Salud», por lo que tendrán derecho al reintegro del sobresueldo por los años de trabajo. De otro lado, en el Estatuto se especifica que «se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente estatuto, que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo». El Estatuto se aprobó el 15 de mayo de 2007. Este periódico trató ayer, sin éxito, que el SAS ofreciera una estimación propia sobre cuánto le costaría pagar los trienios.

ABC